

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—65.475.

SUECA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rico Casamitjana, doña María Rosario Palacios Ferrer, don José Rico Casamitjana y doña Teresa Morera Codina, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de marzo de 1999 y 27 de abril de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Vivienda tipo b), en la segunda planta alta, con acceso por escalera y ascensor que arrancan del zaguán abierto a la avenida de situación y su puerta de entrada está señalada con el número 4. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, mirando a fachada desde la avenida de situación: Derecha, edificio «Isabel», en régimen de comunidad; izquierda, vivienda tipo A, puerta 3, patio de luces en medio, y por el fondo, vuelo del cuerpo primero del edificio. Su cuota de participación en elementos comunes es de 4 enteros por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Ancla», sito en Cullera, avenida Blasco Ibáñez, número 26.

Inscripción: Tomo 2.606, libro 871 de Cullera, folio 58, finca número 35.016, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.563.750 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Campo de tierra huerta en término de Cullera, partida de Les Alqueries, se superficie 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Vicente Lafarga; sur, don Cristóbal Gómez; este, don Rafael Martí, y por el oeste, don José Bertomeu.

Inscripción: Tomo 2.560, libro 825, de Cullera, folio 212, finca número 11.091, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.581.000 pesetas, digo 3.581.250 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Apartamento, puerta número 6, de la escalera B, sito en el tercer piso alto. Tipo A. Ocupa una superficie construida de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y solana posterior. Linda, mirando al edificio: Por su frente, con el vuelo de la calle Cabañal; por la derecha, entrando, apartamento puerta número 5 de esta misma escalera y zona interior del edificio; izquierda, edificio «Torremar», y por el fondo, con el vuelo del garaje para vehículos del fondo de la planta baja. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 2,60 por 100. Forma parte integrante del edificio denominado «Greco», radicado en Cullera, calle Cabañal.

Inscripción: Tomo 2.604, libro 869 de Cullera, folio 99, finca número 30.746, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.712.500 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—65.751.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Revestimientos Decorativos Vigrán, Sociedad Limitada», en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0139-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 4. Nave industrial número 4, sita en la parcela número 8-SE del polígono industrial «Francoli», radicado en Constantí, y sus partidas «Les Puntetes», «Sant Ramón», «Camí de la Selva», «Fonts», «Les Rafoles», «Rafula», «Mas d'en Ventura» y «Man-so de D. Ventura». De superficie 877,31 metros cuadrados, más 116,20 metros cuadrados de patio, que queda adscrito a esta nave, situado el viento este de la misma entre la calle F y la edificación que se describe; cuyo patio podrá ser cerrado mediante las correspondientes vallas, que constituirán la prolongación de las parcelas medianeras hasta alcanzar el citado vial. Esta nave se compone de una sola planta, con cubierta metálica, si bien, en su parte frontal y ocupando una superficie de 48,00 metros cuadrados, 6 por 8, existen dos niveles: En el inferior radica el vestíbulo de entrada, con aseos y vestuarios, y en el superior un solo espacio, susceptible de colocar en él divisiones móviles, en la forma más conveniente. La restante superficie, de una sola planta y nivel, es la destinada a industria. La nave y el patio adscrito a la misma linda, en junto: Al norte, con la nave número 5; al sur, con la nave número 3; al este, con la calle F, y al oeste, con franja de terreno de la parcela matriz destinada